

C.E. N° 186764

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **02 MAR 2011**

VISTO: la invitación recibida por la Embajada de Colombia en el Uruguay y la Secretaría General de la Organización de Estados Iberoamericanos, para que el Uruguay participe en el Primer Encuentro Iberoamericano de Diplomacia Cultural, a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, los días 17 y 18 de marzo de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que se considera necesario establecer un diálogo constructivo en la región, entre los responsables de las direcciones de asuntos culturales de las Cancillerías Iberoamericanas, orientado a fortalecer la cultura como herramienta de la política exterior;-----

II) que dada la importancia de los temas a tratar en el citado Encuentro, es de interés del Ministerio de Relaciones Exteriores, que concorra al mismo el Director General para Asuntos Culturales, Embajador Lic. Alberto Guani;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad Cartagena de Indias, República de Colombia, es de U\$S 301,00 (dólares americanos trescientos uno);-----

IV) que por razones de itinerario de vuelos y horarios de las reuniones es necesario que el señor Embajador Lic. Alberto Guani parta hacia la ciudad de Cartagena de Indias, el día 16 de marzo de 2011, a la que arribará el mismo día, pernoctando así en dicha ciudad los días 16, 17 y 18 de marzo de 2011, emprendiendo su regreso a la República el día 19 de marzo de 2011, arribando al país el día 20 de marzo de 2011;-----

V) que los traslados aéreos correrán por cuenta de los organizadores;-----

VI) que corresponde abatir en un 60% los viáticos a otorgar por los días 16, 17, 18, 19 y 20 de marzo, en razón que asimismo los organizadores se harán cargo del alojamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a U\$S 120,00 (dólares americanos ciento veinte);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de

diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992, y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Embajador Lic. Alberto Guani, Director General de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir al Primer Encuentro Iberoamericano de Diplomacia Cultural, a desarrollarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, entre los días 16 al 20 de marzo de 2011.-----

2º.- El viático diario correspondiente al señor Embajador Lic. Alberto Guani por cinco (5) días, del 16 al 20 de marzo de 2011, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, por un importe de U\$S 120,00 (dólares americanos ciento veinte), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235 del Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central correspondiente.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República